



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

ORDENANZA N°374/2024

Visto:

La necesidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad, por lo cual esta Municipalidad de Romang ejecutará la Obra: Construcción de un pórtico de acceso en la Ruta Prov. N°1, en el marco del Programa Provincial “El Camino de la Costa, Corredor de la Ruta Provincial N°1” creado por Decreto Provincial N°031/24, y

Considerando:

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad de Romang;

Que la ejecución de la Obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°374/2024

Artículo 1°): Apruébese la formalización de un Convenio entre la Municipalidad de Romang y la Dirección Provincial de Vialidad para la cual esta Municipalidad se compromete a ejecutar la Obra: Construcción de un pórtico de acceso en la Ruta Prov. N°1, en el marco del Programa Provincial “El Camino de la Costa, Corredor de la Ruta Provincial N°1” creado por Decreto Provincial N°031/24, en la localidad de Romang.

Artículo 2°): Autorizar al Intendente Sr. Sergio Oscar Ramseyer, D.N.I. N° 16.099.287, a suscribir el respectivo Convenio como también a realizar todos los actos e inversiones necesarias para el cumplimiento del mismo.

Artículo 3°): Apruébese la inversión que deberá realizar la Municipalidad, de acuerdo a la Ley Provincial N°2.756.

Artículo 4°): Autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio.



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

Artículo 5°): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dada en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro. -